

MINUTA DE TRABAJO DE LA CUARTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

- - - Con fundamento en los artículos 40 fracciones VII, 44 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se procede a elaborar la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - - -

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas con once minutos, del día 16 de julio de dos mil veintiséis, se reunieron de manera virtual a través del enlace: <https://goo.su/BoXKYj>, las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, **Dora Luz Morales Leyva**, en su carácter de Presidenta de la Comisión; **Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Betsabé Francisca López López**, ambas en su carácter de integrantes de la Comisión en comento; las representaciones de los partidos políticos: **Silvio Rodríguez García**, del Partido Acción Nacional (PAN), **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Juan Iván Barrera Salas** del Partido del Trabajo (PT); **Juan Manuel Maciel Moyorido**, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); **Joel Eugenio Flores**, de Movimiento Ciudadano (MC); **Rosío Calleja Niño**, de Morena; **Ulises Cano Aparicio** del Partido de la Revolución Democrática Guerrero (PRD Guerrero), la representante del pueblo afromexicano **Jehovana Alejo Carrillo**; la representante de los pueblos y comunidades originarias **Rossibel Bello Mateo**, así como invitado: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, bajo el orden del día que oportunamente se les hizo llegar a sus cuentas de correo institucionales, anexándoles la documentación pertinente para la celebración de esta sesión ordinaria de trabajo - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Damos inicio con la Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales. Agradezco a todas las personas que atendieron a esta convocatoria puntualmente y le solicito al Secretario Técnico de esta Comisión, que dé cuenta del orden del día con el que fuimos convocadas y convocados. - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, presidenta el orden del día con el que fueron convocadas y convocados a esta cuarta sesión de tipo extraordinaria consta de 2 puntos, el primero de ellos es el correspondiente al Dictamen con proyecto de acuerdo 008/CSNP/SE/16-07-2026, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por autoridades comunitarias de diversas localidades del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la incorporación de la representación del pueblo afroamericano ante el Consejo Distrital Electoral 14. Aprobación en su caso, el punto número 2 es el Dictamen con proyecto de acuerdo 009/CSNP/16-07-2026 por el que se aprueba la respuesta a la solicitud de opinión formulada por el Presidente Municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, respecto de la viabilidad jurídica de celebrar una nueva elección de la Comisaría Municipal de la localidad de El Terrero. Aprobación en su caso. Son los 2 puntos del orden del día. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias, maestro. Está a consideración de todas y todos este orden del día por si tienen algún comentario. De no haber comentarios, le solicito por favor, maestro Zenaido, someter a consideración para su aprobación este orden del día. - - - - -

2

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, presidenta antes de someter a consideración, nada más dar cuenta que para efectos del acta que se incorpora a esta sala virtual, el ciudadano representante del PRD Guerrero y el ciudadano representante del Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Consulto a las consejeras integrantes de la Comisión si se aprueba el orden del día.

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** También advierto que está conectado el licenciado Joel Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. Bienvenido y bienvenidos también a las demás representaciones. - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Gracias, presidenta. Consulto a las consejeras integrantes de la Comisión si se aprueba el orden del día del que hemos dado cuenta para esta cuarta sesión de tipo extraordinaria. Consultaría la votación de manera nominal consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a favor), Consejera Betsabé López López (a favor).

Gracias Consejeras, Presidenta, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestro. Le solicito también someter a consideración la dispensa de la lectura de los documentos, toda vez que ya fueron remitidos vía correo electrónico, por favor. -----

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, presidenta, consulto a las consejeras integrantes de la Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día para entrar directamente en su presentación, análisis y en su caso aprobación. Quiénes estén a favor consultaría la votación de manera nominal consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a favor), Consejera Betsabé López López (a favor). Gracias Consejeras, Presidenta, la dispensa ha sido aprobada por unanimidad. -----

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias maestro, gracias consejeras. Continuamos por favor con el desarrollo del primer punto en el orden del día. -----

3

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, Presidenta, el primer punto dentro del orden del día para esta sesión de tipo extraordinaria es el correspondiente al Dictamen con proyecto de acuerdo 008/CSNP/SE/16-07-2026, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por autoridades comunitarias de diversas localidades del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. -----

En relación con la incorporación de la representación del pueblo afromexicano ante el Consejo Distrital Electoral 14, y daríamos cuenta del contenido sustancial de este dictamen con proyecto de acuerdo que, deviene de una solicitud que fue presentada por autoridades de localidades del municipio de Ayutla de los Libres, a través del cual solicitan a este Instituto Electoral la posibilidad de que se incorpore una representación del pueblo afromexicano ante el Consejo Distrital Electoral 14. Esta solicitud fue presentada el 22 de junio, viene suscrita por quienes manifiestan, firman, sellan con el carácter de autoridades comunitarias, de comisarios de las localidades de La Unión, El Guineo, La Azozuca, El Zapote, Tonalá, Zempazulco y El Mesón, todas del municipio de Ayutla, de los Libres, perteneciente a este Distrito Electoral 14. En ese sentido, se propone en el dictamen con proyecto de acuerdo

que se no tendría la atribución, la facultad, esta Comisión y este Instituto Electoral para determinar lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud planteada, se está acordando en la parte considerativa de este dictamen con proyecto de acuerdo determinar la remisión de esta solicitud a la Asamblea Distrital que tendrá lugar en Ayutla de los Libres, en la cual se habrán de elegir a las representaciones que actualmente están reconocidas ante ese Consejo Distrital Electoral 14. Las representaciones Náhuatl, Na Savi y Me'pjaꝥ, se estimó oportuno remitir esta solicitud para que esa asamblea como autoridad que se va a instalar para el distrito electoral correspondiente, pueda conocer la solicitud y en su caso, determinar lo que en derecho corresponda. En ese sentido, el dictamen con proyecto de acuerdo concluye con los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO** la aprobación de este dictamen con los puntos de acuerdo para el Consejo General en los siguientes términos: **PRIMERO** se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por las autoridades comunitarias de las comunidades de La Unión, El Guineo, El Zapote, La Azozuca, Zempazulco, Tonalá, El Mesón en relación con la incorporación de la representación del pueblo afromexicano ante el Consejo Distrital Electoral 14, con cabecera en Ayutla de los Libres, Guerrero, en términos de los considerandos XIX al XX del presente acuerdo. **SEGUNDO**, notifíquese a los ciudadanos: Severiano Lucero Nava, Jesús Pérez Salado, Ángel Calixto Hernández, Cristóforo González Dolores, Federico Luna Ramírez, Gustavo Ramírez Gallardo, quienes se ostentan como comisarios de las localidades de La Unión, El Guineo, El Zapote, La Azozuca, Zempazulco, Tonalá, El Mesón del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero para conocimiento y efectos a que haya lugar. **TERCERO**, la notificación del presente acuerdo a las personas integrantes de la Asamblea Distrital del Consejo Distrital Electoral 14, para conocimiento previo y efectos legales a que haya lugar. **CUARTO**, notifíquese el presente acuerdo al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para conocimiento y efectos a que haya lugar. **QUINTO**, la entrada en vigor del presente acuerdo. **SEXTO**, la publicación en el periódico oficial, en la página web y en las redes sociales de este Instituto Electoral. **SEGUNDO** punto de acuerdo del dictamen, la remisión al Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación correspondiente. Sería cuanto respecto al dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, presidenta. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestro Zenaido está a consideración de todas y todos, este dictamen con proyecto de acuerdo por si alguien tiene algún comentario, alguna observación. Adelante, consejera Dulce. - -

- - - **Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** Gracias, consejera. Buenos días a todas, a todos. Tengo una consulta en el considerando décimo tercero. Se refiere al escrito que se recibió por parte de los comisarios de las localidades que están ahí mencionadas. El día de ayer la consejera Betsa hizo una solicitud que se pudiera incorporar, que no hayan nexos, es decir, que solamente es ese documento el que se recibió, si fuera posible que esa precisión, por favor, para atender la propuesta de la consejera con la cual yo estuve de acuerdo y también tengo una consulta, en el caso de los escritos que recibimos de las comunidades en otras situaciones o en otros casos, damos notificamos al ayuntamiento correspondiente porque veo que hay una notificación al Concejo Comunitario de Ayutla en esta. En el considerando 20, se señala que se estima necesario que el presente instrumento sea notificado de manera personal a las autoridades comunitarias y también se señala que se notifique para conocimiento del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla. Entonces esa es una duda que tengo y bueno, no sé, si se estima también pertinente que el rubro, como dice, diversas localidades del municipio de Ayutla son 6 localidades, no sé si para mayor precisión se pudiera incorporar las 6 localidades, creo que sí son 6, ayer las contó, sé que incrementa el rubro, pero al dejarlo como diversas comunidades no tenemos precisión en el rubro. Sería cuanto, gracias. - - - - -

5

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias, consejera Dulce. Y sobre esto que comenta Maestro Zenaido, yo solicitaría, que esta parte que ha comentado la consejera Dulce sobre la remisión al Concejo Municipal Comunitario, no esté en este proyecto de acuerdo porque no se ha hecho así en otras respuestas, por favor, maestro Zenaido. Continúa a consideración de todas y todos, ha levantado la mano la representante del partido MORENA, Rosio Calleja. - - - - -
- - - - -

- - - **Rosio Calleja Niño:** Gracias consejera, buenos días a todas y todos. No sé si me pudiera poner el tema de los puntos resolutivos, maestro Zenaido, digo, comento, hay 2 temas que me ocupan, entiendo. Y es que la verdad, me mandaron la síntesis, pero ya no me mandaron los puntos resolutivos. En el tema de la respuesta, no capté, o sea, se les dice se aprueba la respuesta a la solicitud presentada, o sea, quisiera ver que me pudieran atender que, si se va a aceptar una representación afromexicana más, es lo que no le capté, para poder seguir con mi participación, por favor, si me pudiera apoyar. - - - - -
- - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Adelante, maestro. - - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, gracias Presidenta, con todo gusto, maestra Rosío, sí comentar que en resumen, la respuesta va en el sentido que el Instituto no puede determinar la incorporación de la representación afromexicana que solicitan y que por el tema de que esta acción afirmativa fue construida en una consulta donde participaron las comunidades indígenas y el pueblo afromexicano de diversos municipios del estado de Guerrero, y en ese sentido, dado que no habría la atribución para que el instituto resuelva en uno u otro sentido la petición que están planteando, se remite sin mayor pronunciamiento a la asamblea distrital para que sea quien conozca y, en su caso, determine lo que así considere pertinente. Es la respuesta en ese sentido. - - - - -

- - - **Rosio Calleja Niño:** Sí, a ver, gracias, maestro Zenaido. A ver, es que piden la incorporación, por eso es que me llamó la atención la respuesta de la representación del pueblo **mexicano** en el Consejo Distrital Electoral 14. Creo que no vi en el cuerpo de la respuesta algo muy sencillo, este en el estado de Guerrero, digo, los distritos y los municipios especifican cuáles son indígenas y cuáles son afromexicanos, el tema de la representación, o sea, es justamente de acuerdo a cómo está designado o está considerado cada municipio y cada distrito. No sé si me explico en el tema del Consejo Distrital de Ayutla, tenemos que hacer un análisis sobre ese sentido de la respuesta, el por qué se considera y por qué se están tomando en cuenta esas acciones, que bueno, es una resolución de tribunales para el tema de las representaciones, porque el tema de las representaciones, lo insisto, y no es acotar derechos, las elecciones son de partidos políticos y justamente las representaciones de los partidos políticos vemos en cada distrito, en cada igual en el estatal, sobre las cuestiones de la militancia de cada partido que es afromexicano, que es indígena, al final están representados y lo voy a decir con todo el respeto, o sea, la opinión técnica de las representaciones en un distrito no las he visto, o sea, no ponemos en la acción y perdón por el afán de que somos este puntero de lanza en esas acciones, porque así se pregona. Creo que no podemos hacer más complejo el proceso electoral, las representaciones ya están, creo yo que sí sería pertinente que se pusiera el por qué se determinan de esa manera. Son la población mayoritaria de cada uno de los municipios y distritos está atendida de acuerdo a la ley local, la Constitución y también tenemos ahí todos los procedimientos que se pueden atender a esta parte. Creo que sí sería importante checarlo, poner esa

fundamentación en razón de que y ahí tienen ustedes la sentencia. Supone que cada representación va a ver por la población que tiene Ayutla, por ejemplo, es un distrito indígena, digo, a menos que yo me equivoque, sí tiene población afroamericana, pero no podemos sectorizar esta parte porque seguramente porque así se estila, luego les dan las ideas, se van, se van a impugnaciones y los tribunales están en el tema garantista y es bueno, pero el tema garantista porque les da cargos posteriores, entonces creo yo que no podemos. Tenemos que hacer un análisis viable, Ayutla es un parteaguas en Guerrero y también en el país. En estos temas, Ayutla ha tenido muchísima división justamente por estos asuntos. No podemos, creo yo, que irnos más allá de lo que está en ley, porque ya está, digo, a menos que no le tome ninguna consideración al Congreso, pero se establece quiénes son los municipios indígenas, cuáles son los municipios afroamericanos y también los distritos. Entonces creo yo que es importante poder robustecer porque no lo vi, a menos que me lo haya saltado, no vi que se pudiera explicar esa parte de cómo está compuesto el estado de Guerrero por ley, por ley, no por acciones afirmativas ni por acuerdos del Consejo General. Entonces esa parte creo que es muy importante, la otra que también, es un acuerdo a una respuesta, considero o no entiendo porque la publican, no me había dado cuenta de eso, pero se publica en el periódico oficial porque es una respuesta que va dirigida, pues se entrega a las personas, este se entrega en el municipio, se entrega a quienes la postulan, a quienes la hacen, perdón, y además se tiene que fijar en la página institucional del instituto, considero yo que publicar ese tipo de respuestas en el periódico oficial está de más o es un exceso porque pues cada publicación también cuesta. Entonces sería nada más esas mis consideraciones. Si no está considerada esa parte de cómo se conforma y quién determina a qué municipios indígenas, afroamericanos, ya serán ellos los debates que tendrán que hacer en el Congreso, o sea, si se considera de alguna manera, porque va a ser un precedente en todos los distritos, que al rato van a querer porque tenemos una o 2 poblaciones o localidades indígenas o afroamericanas, queremos nuestros representantes, por supuesto, todos tienen derecho a ser representados, pero el órgano electoral es de partidos políticos y las representaciones, o sea, los partidos políticos están obligados a atender todos los procedimientos de su militancia en el tema de inclusión y representación. Qué bueno que con esa sentencia tienen hay un apoyo más en los consejos distritales, pero la verdad solo es en la práctica, por mucho que tengamos los de los informes que iban, o sea, es poco, es poco el tema que se ve. Es cuánto. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestra Rocío, por su comentario, por sus observaciones. Primero comentar el propósito de este dictamen con proyecto de acuerdo es justamente remitir tal cual el oficio que recibimos por parte de estas autoridades de Ayutla de los Libres a la Asamblea Distrital y justamente consideramos importante no hacer todas estas consideraciones, porque pues estaríamos de alguna manera, orientando la respuesta que pudiera dar la propia asamblea. Entonces la idea es únicamente dar por recibida esta comunicación, remitirla y ya será la asamblea distrital del distrito 14, la que determine que si es procedente o no esta representación afromexicana. También es importante señalar que, en el caso de Ayutla de los Libres, no es considerado un municipio indígena y tampoco un municipio afromexicano. En el caso de Ayutla y de Tecoaapa, son parte de este procedimiento de designación de representaciones porque ganaron su derecho desde el momento en que hicieron o en que promovieron la representación indígena y afromexicana ante el Consejo General y ante los Consejos Distritales Electorales. Entonces hay que recordar también que las representaciones son el resultado de una consulta, tanto las representaciones indígenas y afromexicanas ante el Consejo General y los consejos distritales, como la representación afromexicana dentro del Consejo Municipal Comunitario en Ayutla de los Libres, también vienen de una consulta, entonces en ese sentido, no tenemos esa facultad de poder determinar cómo Instituto Electoral la procedencia o no de esta solicitud, y es por eso que estamos únicamente, remitiendo la misma a la Asamblea Distrital. Nuevamente adelante, Maestra Rocío Calleja. - - - - -

- - - **Rosio Calleja Niño:** Sí, este nada más yo quisiera preguntar, a ver, se remite a la Asamblea Distrital, porque para el proceso de designación la Asamblea Distrital es permanente. Pregunta. Para este tema es permanente. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Las representaciones son permanentes, las representaciones de las comunidades ante las asambleas sí son permanentes, maestra. - - - - -

- - - **Rosio Calleja Niño:** OK, pero se eligen en cada proceso, tienen sus procesos de 3 años, ¿no? Entiendo, OK, entonces en el tema de la asamblea, la determinación de cuando se hizo la consulta para lo de las representaciones se determinó, por ejemplo, digo, de los antecedentes, porque a menos que yo no haya visto alguna cuestión que ustedes hayan estado manejando, pero, en el sentido de las representaciones, se ha determinado, por ejemplo, tan así que lanza en su

convocatoria para eso. Entonces, atendiendo justamente, primeramente a lo que determinó el tribunal electoral, en el sentido de que sí había lugar para hacer la consulta para ver si procedían o no las representaciones, o sea, dejar el tema independientemente del tema de la asamblea, la asamblea puede decir sí, pero no estaríamos cumpliendo, o sea, porque al final es eso en Ayutla, o sea, es en el municipio, en los municipios se hizo la consulta precisamente para eso, para determinar y tan determinaron que la representación es indígena. O sea, yo a eso me refiero, o sea, a lo mejor no se ve, lo ven muy simple, pero justamente todo estas cuestiones motivadas de a ver, yo te doy respuesta y luego te vas y al final es eso, o sea, si se pretende entonces que haya tantas representaciones como se les pongan al rato otro pueblo, otro pueblo, o sea, adelante, pero creo que no podemos perder de vista la esencia del Consejo Electoral, el Consejo Electoral es para partidos políticos, y con el respeto que se merece, somos el único y sí, ay, somos referente, punto de lanza, sí, pero la verdad, o sea, la complejidad de los temas, no tuve yo la oportunidad de estar en el instituto en esa época, pero sí llamé, sí traté de comentar algunas cuestiones. O sea, creo que a lo que debieron de haber obligado al instituto es a tener especializada, más especializada su dirección y a tener efectivamente un área de representación indígena y afromexicana con conocimiento técnico para tener la facultad de emitir las opiniones técnicas, que es esa es la facultad que se tiene. ¿Por qué? Porque me van a decir, ay, que también van y representan y dicen en las asambleas, eso es lo que hace el instituto con el presupuesto que también se otorga para esa, creo, no lo vamos a debatir ni a discutir en este tema, pero yo creo que sí tendríamos que irnos entrando en lo que estamos avanzando en este tema, lo que se está generando, o sea, adelante el Instituto. Entonces no tendría razón de ser porque al final de cuentas todo va migrando y lo veo y lo digo con cómo lo estoy viendo en Guerrero. Con las consejerías presentes, imagínate que, pues los partidos no existen, prácticamente los partidos estamos ahí nada más porque no nos pueden echar, pero si pudieran tendrían ya todas las representaciones estén pendientes a ello. Yo creo que sí tendremos que ser con ese tema, respetar los resultados de la consulta que se hizo en su momento y justamente las orientaciones tendrían que ser eso. Hay que analizar bien la sentencia, me comprometo a checarla porque yo no estoy de acuerdo en el sentido y no porque no tengan el tema de representación. El tema político, lo que se elige por partidos políticos tiene que ver con intereses personales de las personas, ya sean indígenas o afromexicanas, aglutinadas en partidos políticos. Entiendo que los tribunales, como no les da cargos, o sea, a esto y

solamente hay que hacer un paréntesis dónde están y dónde van a estar los demás, representando acciones que ni siquiera sienten y representan. Es cuánto. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, maestra Rosío Calleja, ¿cuál sería su propuesta entonces? ¿Si no está usted de acuerdo con el sentido de este dictamen, cuál sería su propuesta? - - - - -

- - - **Rosio Calleja Niño:** No, les comentaba que tenían que reforzar en el sentido del cómo está distribuido, por qué están los municipios indígenas y afromexicanos y cómo están considerados. Ya me dio usted su opinión, su respuesta en el sentido de que es para que la asamblea no se vea, no se vea que se incide en la forma en la que toman su determinación, pero al final están motivando y fundando una respuesta. ¿El por qué y por qué les dejan a ellos? Y creo que sí sería válido atender a esa sentencia de tribunal para poder llevar a cabo la consulta y quienes determinaron cómo se representaban eran precisamente los pueblos. Gracias, o sea, lo pueden dejar así, es mi opinión y es la misma que voy a dar el Consejo General. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias por su opinión, Maestra Rosio Calleja. ¿Alguien más desea hacer algún comentario? ¿Alguna observación? ¿Alguna duda? - - - - -

10

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** La Representante Afromexicana. - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Adelante, por favor, licenciada Jehovana. - - - - -

- - - **Jhovana Alejo Carrillo:** Buenos días a todas y todos, con el comentario de la representante de Morena, ¿verdad? La maestra Rosío, dijera ella, pues este ahora sí que respeto, pero no estoy de acuerdo en lo que dice. Entonces, sí es verdad que el Consejo General, verdad, está hecho para el tema de los partidos políticos, pero hay otra parte en la que indica que también está hecha para promover los derechos políticos electorales de la ciudadanía, y esto yo no entiendo que independientemente a qué partido, o sea, fin, ahora mismo que yo estoy en la representación, a mí me parece, que es, y lo he repetido en otras ocasiones, que qué bueno que se realizó esta, que se ahora sí, que se dio resolución a esto y que hay una representación afromexicana o indígena dentro del Consejo

General, porque en territorio es necesario. Así es, los partidos políticos se han quedado cortos en el tema de promover los derechos políticos electorales. Entonces, si no hay una garantía de que los partidos políticos puedan hacer su trabajo, pues está la representación que no hace discriminación alguna hacia cualquier persona, independientemente del partido al que sea fin, si el distrito 14. ¿Quiere este tener su representación? Yo creo que es correcto y válido y que se sigue el procedimiento adecuado. Quizá tiene razón la maestra Rosío, no estamos preparados quizás jurídicamente ni bien formados, pero sí entendemos de qué se trata. Entonces me parece muy delicado el comentario que está realizando. Gracias. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias, licenciada Jehovana Alejo. ¿Alguien tiene algún comentario sobre el dictamen con proyecto de acuerdo? Ha levantado la mano la maestra Rosio Calleja. - - - - -

- - - **Rosio Calleja Niño:** Sí, gracias, consejera, por la oportunidad, haber comentado. - - - - -

- - - **Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** Perdón, en el orden sigo yo, consejera. - - - - -

- - - **Rosio Calleja Niño:** perdón, bueno, ya estoy hablando ahorita. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Una disculpa, consejera, si nos permite, maestra Rocío, adelante, consejera. - - - - -

- - - **Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** Adelante, la maestra Rosio Calleja ya está hablando adelante. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Adelante. - - - - -

- - - **Rosio Calleja Niño:** A ver, creo el contexto, maestra, licenciada Jehovana, es otro. A ver, el tema de las representaciones, la finalidad de las representaciones ante los consejos distritales y el Consejo Estatal. O sea, es un tema muy simple, o sea, es por lo que se fue a la consulta, las asociaciones, representaciones y todo y cada uno puede, igual que los partidos, hacen toda su promoción y todo lo que tengan. El Instituto Electoral dentro de sus temas de plan de trabajo anuales,

justamente una de las obligaciones es hacer la difusión para el tema de los derechos político electorales de las personas con tema pluricultural, o sea, todo lo que está son temas muy distintos, la finalidad y ahí está el acuerdo. La finalidad de las representaciones ante los consejos distritales dice, es atender a la promoción y al tema de los derechos de las personas indígenas y afromexicanas, que los partidos también están obligados, tal vez usted dice, bueno, queda corto, queda corto porque pues no creo que conozcamos o tengamos incidencia en todo el Estado, como los partidos. Entonces son temas muy distintos a lo que usted comenta, porque justamente ustedes en las representaciones, en los registros de candidaturas, dan una opinión técnica, y justamente por eso lo dije, fortalecer el instituto con esa, con esa preparación técnica, justamente para que tengamos la orientación, y así es el motivo del acuerdo de las representaciones, que podamos tener los elementos, los partidos políticos, para que esos derechos político electorales de las personas indígenas y afromexicanas se atiendan tan así que recordará lo que pasó el proceso pasado con algunas candidaturas que no cumplían. Entonces son temas muy distintos, creo lo que se está viendo, es cuánto. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias maestra, adelante por favor, consejera Dulce. - - - - -

12

- - - **Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** Gracias, consejera Dora, me parece que es importante mantener en la mesa que nuestro país ha cambiado. Y nuestro país ha cambiado considerablemente, incluso hay una reforma constitucional que reconoce a los pueblos como sujetos de derecho público y ante este reconocimiento constitucional, pues el Instituto Electoral como organismo autónomo del Estado mexicano está obligado a reconocer y aplicar y a observar la Constitución. Yo no comparto esta idea de que el Instituto Electoral está destinado únicamente a llevar a cabo actividades relacionadas con partidos políticos, porque nuestras atribuciones y nuestras facultades van más allá de ello. En este sentido, el pluralismo jurídico que es vigente en nuestro país a partir justamente de esta reforma constitucional del 2024 que fue promovida por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, establecieron las directrices para la salvaguarda y sobre todo el reforzamiento de los derechos a las poblaciones que históricamente han sido discriminadas en este país e históricamente están incorporadas justamente los pueblos originarios y el pueblo afromexicano, incluso regional en la sentencia que estableció, que ordenó al Instituto realizar aquella consulta, definió a las representaciones o el derecho de estas representaciones como unas figuras

paralelas a las representaciones de partidos políticos. Entonces me parece que en este caso específico del proyecto que nos hacen llegar, yo he vertido algunos comentarios con la presidenta de la Comisión y la consejera Betsabé en el sentido de que el procedimiento está iniciado, quien tendrá que conocer en todo caso de esta solicitud, serán los propios pueblos a través de las asambleas y sus representaciones, y el Instituto pues no se encuentra en estas condiciones de hacer el reconocimiento de una representación en este momento, por tal motivo, yo estaría acompañando el proyecto que se presenta y bueno, reiterar mi reconocimiento a la representación del pueblo afromexicano y de los pueblos originarios, y el trabajo que la Licenciada Jehovana ha realizado en su representación, así como de la representante anterior, y me parece que el diálogo que se establezca en esta mesa de trabajo, en esta sesión, evidentemente tiene que ser respetuoso de todas las poblaciones y de todas las personas. Es cuanto, consejera, gracias. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias, consejera Dulce, adelante, licenciada Jehovana Alejo. - - - - -

- - - **Jhovana Alejo Carrillo:** Muchas gracias. Sí, tal como lo dijo la consejera Dulce, ¿verdad? O sea, esto pues viene desde la Constitución, ¿no? Entonces pues ya existe todas estas leyes que protegen el derecho de la comunidad afromexicana e indígena a participar y también el partido de Morena, también promueve este derecho de la participación afromexicana indígena. Entonces, considero, sin el afán de ofender a la maestra Rosio, que no es coherente, su opinión con la filosofía del partido. Ojalá pueda cambiar esa, forma de opinar. Gracias. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias, Licenciada Jehovana Alejo. - - - - -

- - - **Silvio Rodríguez García:** Gracias, buenos días. ¿Puedo participar? - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Adelante, maestro Silvio, adelante, por favor. - - - - -

- - - **Silvio Rodríguez García:** Gracias, muchas gracias, buen día nuevamente a todas y todos. Bueno, pues es un tema, me parece inédito, creo que el instituto está buscando cómo después de transcurrido lógicamente ya un proceso que tuvo sus reglas, que tuvo todo un procedimiento armado y que al final nos dio, lo que fueron

la representación ahí en ese distrito, ahora como que entiendo que es como cuando uno va en una comisaría a participar y hay uno que se lleva, digamos, el triunfo y hay otro que no, y bueno, andamos, andamos a veces buscando cómo le hacemos ahora para que pues de alguna manera se pueda integrar también, ¿no? Creo que el tema de lo que la maestra Rosio nos comenta es el tema legal y estamos tratando de darle un manejo político, buscando precisamente cómo no dejar fuera a esta otra población para que pueda estar ahí participando, creo que sí hay que cuidar un poquito más el tema legal también, porque es el que finalmente, se puede de alguna forma impugnar. Digo, creo que el tema de los indígenas y afromexicanos es un tema que está en auge, eso no lo podemos negar, pero precisamente como ya está encuadrado en la ley y como ya tuvimos un procedimiento también que fue previamente aprobado y que generó unas representaciones, entonces tendríamos solamente esta parte que no descuidarla. Sería lo único que yo pudiera comentar. Yo creo que no es una falta de compromiso con ninguna población, sino tenemos en algún momento también que decirles que sí a los derechos, pero también cuando hubo ya procedimientos previamente establecidos, a lo mejor esa parte la debieron de ver antes de que se llevara a cabo todo este proceso. Creo que también hay que ayudar también a las poblaciones a poder entender esta parte de que los derechos son muy importantes, pero también lo que tiene que ver con el cumplimiento de las normas es una situación que tampoco podemos descuidar, ¿verdad? Yo solamente quería hacer este comentario, muchas gracias. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias, Licenciado Silvio Rodríguez, para recapitular un poco el tema es aquí, que se recepcionó esta solicitud durante la Asamblea Municipal en Ayutla de los Libres, y lo que estamos haciendo, dado que no es competencia de este Instituto Electoral, poder tomar una determinación, **vamos la propuesta remitirla** a la Asamblea Distrital para que ahí determinen lo que a derecho corresponda. Podría incluso la propia Asamblea decidir no tomar ninguna determinación y únicamente dar por recibido esa solicitud, será justamente lo que determine la Asamblea. Si el análisis a profundidad o no que puedan hacer de esa solicitud, entonces esta consideración de todas y todos, este dictamen con proyecto de acuerdo, si no hubiera más comentarios, maestro Zenaido, le solicito someter a consideración para su aprobación este dictamen con proyecto de acuerdo y agradezco a todas y a todos sus comentarios. - - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, muchas gracias consejera y atendiendo las sugerencias que ya han comentado por parte de la consejera Dulce,

particularmente y usted presidenta, estaríamos atendiéndolas. En ese sentido, consulto a las consejeras que integran la Comisión si se aprueba el Dictamen con proyecto de Acuerdo 008/CSNP/SE/16-07-2026, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por autoridades comunitarias de diversas localidades, perdón, de las localidades, aquí haríamos la corrección del nombre de todas las localidades de La Unión, El Guineo, La Azozuca, El Zapote, Tonalá, Zempazulco y El Mesón del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la incorporación de la representación del pueblo afroamericano ante el Consejo Distrital Electoral 14, quienes estén a favor, Consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a favor), Consejera Betsabé López López (a favor). Gracias Consejeras, Presidenta, el Dictamen de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

-

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Gracias consejeras, gracias maestro Zenaido. Continuamos por favor con el siguiente punto en el orden del día.

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, consejera, el siguiente punto dentro del orden del día es el correspondiente al Dictamen 009/CSNP/SE/16-07-2026, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud formulada por el Presidente Municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, en relación con la procedencia de celebrar una nueva elección de la comisaria municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, en ese sentido daremos cuenta de la parte sustancial de este dictamen con proyecto de acuerdo que deviene de una consulta que formula el ciudadano presidente Hildeberto Salinas Mariche, de Cuajinicuilapa, Guerrero, a través del cual solicita una opinión respecto de la procedencia legal de celebrar una nueva elección o, en su caso, señalar el procedimiento jurídicamente aplicable para atender la solicitud de la comunidad de El Terrero de realizar una nueva elección de comisaría y en ese sentido, en la parte sustancial de este proyecto de acuerdo, se reproduce de manera íntegra el oficio que suscribe el ciudadano presidente para efecto de mayor conocimiento y lectura de su consulta y sus planteamientos. También se hace una predicción para advertir a esta Comisión cuáles son los planteamientos que se formulan por parte de la Autoridad Municipal y en la parte considerativa también se establece cuál es la competencia de esta Comisión para poder atender este tipo de solicitudes en concordancia con las facultades que tiene conferida a través de la Ley de elección, la Ley 483, también el reglamento de este Instituto Electoral y en concordancia con lo previsto en el artículo 19 de la Ley

número 652, para la elección de comisarías municipales del Estado de Guerrero. En ese sentido, la opinión que se está emitiendo se precisa en el punto 3, considerando XXII, en el sentido de señalar que si bien existe un reconocimiento al derecho de los pueblos y comunidades indígenas y particularmente del pueblo afromexicano, a la libre determinación y autonomía, reconocidos en el artículo 2 Constitucional, así como en documentos, convenios, tratados internacionales, no obstante, este ejercicio de la libre determinación y autonomía se debe dar en un marco de respeto al pacto constitucional y particularmente en armonía con los principios de la legalidad, certeza, seguridad jurídica y definitividad, de ahí que no se estime viable la realización de una nueva elección de la Comisaría Municipal de la localidad de El Terrero, en virtud de que de los hechos narrados por el propio presidente Municipal, se advierte que la elección ya se celebró en el año 2025, que se ajustó a lo que prevé la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero, la Ley 652. En ese sentido resultó electa una planilla, la cual entró en funciones y en este año estaría asumiendo la siguiente persona integrante de la planilla, como lo prevé la propia Ley Orgánica y la Ley 652, de ahí que en ese sentido se ha adquirido firmeza, los resultados de aquella elección no fueron impugnados con la debida oportunidad y no existe algún pronunciamiento de la autoridad jurisdiccional, quien en su caso podría ordenar o pudo haber ordenado la reposición de la Asamblea y ajustarse a lo que solicitan. En este momento, la comunidad de El Terrero, que es una elección a través de su sistema normativo propio o de sus prácticas normativas internas, también se advierte en el dictamen que toda vez que es una ciudadana quien debió asumir o quien debe asumir las funciones de comisaria municipal, es una mujer afromexicana, advierte que adquiere mayor relevancia, que queden a salvo sus derechos político electorales, justamente de acceder a un ejercicio de cargo comunitario que le fue conferido en la elección realizada en el 2025, y ello advirtiéndole que la reforma al artículo 2 constitucional, particularmente la incorporación del apartado D a este artículo segundo, enfatiza la necesidad de que los estados garanticen el derecho sustantivo de las mujeres indígenas y las mujeres afromexicanas, no solo a participar en condiciones igualitarias que los hombres, sino además acceder a la toma de decisiones de carácter público, lo que conlleva justamente el ejercicio del cargo comunitario que le fue conferido a la ciudadana de esta comunidad de El terreno. Con estos razonamientos, el dictamen con proyecto de acuerdo concluye con los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO**, la aprobación de este dictamen, proponiendo al Consejo General los siguientes puntos de acuerdo. **PRIMERO**, se aprueba la respuesta a la solicitud de opinión formulada por el presidente municipal de

Cuajinicuilapa Guerrero, ciudadano Hildeberto Salinas Mariche, en términos de lo precisado en los considerandos XXI y XXII del presente instrumento. **SEGUNDO**, notifíquese el presente acuerdo, al ciudadano Hildeberto Salinas Mariche, Presidente Municipal de Cuajinicuilapa Guerrero, en el domicilio oficial o a través del correo electrónico señalado en su escrito de consulta. **TERCERO**, el presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efecto a partir de la aprobación por el Consejo General y **CUARTO**, la publicación del acuerdo en el periódico oficial, en la página web y en las redes sociales de este Instituto Electoral. **SEGUNDO** punto de acuerdo del dictamen, la aprobación de la remisión al Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. Sería cuanto respecto al punto que nos ocupa presidenta. - - - - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias, maestro Zenaido. Está a consideración de todas y todos, este dictamen con proyecto de acuerdo para dar respuesta a esta solicitud de opinión que nos envía el Presidente Municipal de Cuajinicuilapa. Si alguien tiene algún comentario, alguna observación. Si no los hay, le solicito maestro Zenaido someter a consideración para su aprobación este dictamen con proyecto de acuerdo. - - - - -

- - - **El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con todo gusto, presidenta, antes ofrecer una disculpa, se incorporó desde hace ya un rato el ciudadano representante del Partido del Trabajo para efectos del Acta, una disculpa. - - - - -
Consulta enseguida a las consejeras que integran la Comisión si se aprueba el Dictamen con proyecto de acuerdo 009/CSNP/SE/16-07-2026, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud de opinión formulada por el Presidente Municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, respecto a la viabilidad jurídica de celebrar una nueva elección de la Comisaría Municipal de la localidad de El Terrero, Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, quienes estén a favor, consultó sentido de la votación, Consejera Dora Luz Morales Leyva (a favor), Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa (a favor), Consejera Betsabé López López (a favor). Gracias Consejeras, Presidenta, el dictamen de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos. - -

- - - **La Consejera Presidenta de la Comisión:**

- - - Una vez desahogados los puntos del orden del día aprobados para la presente Sesión, damos por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - La presente minuta fue aprobada en la Octava Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 19 de agosto de 2026, con el **voto unánime** de las Consejeras Electorales Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, integrantes; y la Lic. Dora Luz Morales Leyva, Presidenta. -----

**LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES
DEL IEPC GUERRERO**

**C. DORA LUZ MORALES LEYVA
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. JUAN IVAN BARRERAS SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. JOEL EUGENIO FLORES
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. ROSÍO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ULISES CANO APARICIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO**

**C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.